



202501003110

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Fecha Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343
		F-CA-58
		Version 13
		Aprobación: 12/02/2025

COPIA CONTROLADA

28/03/2025



NO DEL CONTRATO:	327 DE 2025
CONTRATISTA:	JACKSON DAVID PÉREZ BOTERO
CÉDULA / NIT NO:	15443173
SUPERVISOR PRINCIPAL:	HÉCTOR HERNÁN ARIAS MUNERA CC 71220441
SUPERVISOR SUPLENTE:	NELSON AUGUSTO HERNÁNDEZ DIAZ CC 15511884
DEPENDENCIA:	SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE FORMATIVO EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/12/2025
PERIODO EVALUADO:	MARZO
CUENTA DE COBRO NO	01

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	N/A
ADICIONES	N/A
OTROSÍES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTROS	N/A



202501003110

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Fecha	Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343
		F-CA-58	Versión 13
			Aprobación: 12/02/2025

COPIA CONTROLADA

ASPECTOS TÉCNICOS

Obligación contractual/Item/Producto	Descripción Actividad	Evidencias (Indicar la ruta donde quedo almacenada la información contractual. Share Point/ONE DRIVE)
Apoyar el diseño y aplicación de estrategias para orientar la planeación adecuada de actividades y control del proceso de formación deportiva en los municipios, fortaleciendo el proyecto de Deporte Formativo en el Departamento de Antioquia.	Primer análisis del proceso de atención y asesoría que se lleven a cabo en el presente año, esto con el fin de dar continuidad a los procesos de acompañamiento en los municipios respecto a las fases de desarrollo, la estructura de las Escuelas de deporte Formativo y la aplicación del Escolar Antioqueño. Se logra culminar con las presentaciones del Proyecto de deporte formativo, cabe resaltar que dichas presentaciones pueden ser modificables en el tiempo.	PRESENTACIONES
Realizar como mínimo 3 asesorías presenciales al mes de manera microregional, correspondientes al proyecto Deporte Formativo.	Se proyecta un cronograma tentativo de atención en cuanto a asesorías, taller, eventos y demás actividades propuestas desde el Proyecto Deporte Formativo para los municipios del Departamento de Antioquia. A su vez, se proyectan fechas para entregables del contratista que den ser cumplidas cada mes.	CRONOGRAMA ASESORÍA MICROREGIONES (PRIMER BORRADOR).xlsx
Apoyar la planeación y ejecución de los diferentes eventos del proyecto "Deporte Formativo" y/o la Subgerencia	Se realiza una primera reunión con el equipo de Deporte Formativo, donde se presentan ideas de metodologías para realizar los acompañamientos a los municipios del Departamento de Antioquia. A su vez, se empieza con la organización y	ASISTENCIA CAPACITACIÓN ESCOLAR ANTIOQUEÑO 1.pdf ASISTENCIA CAPACITACIÓN ESCOLAR ANTIOQUEÑO 2.pdf



202501003110

Fecha Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343



INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

F-CA-58

Versión 13

Aprobación:
12/02/2025

COPIA CONTROLADA

de Fomento y Desarrollo Deportivo en el Departamento de Antioquia.	distribución de los municipios donde se realizan las asesorías por parte de los promotores. Apoye el evento de deporte del proyecto deporte formativo desde 3 enfoques interdisciplinarios en el municipio de Envigado sobre los siguientes momentos: 1. Presentación del programa 2. Presentación escuela de padres 3. Presentación escolar Antioqueño Aplicación de pruebas	
Apoyar la elaboración, actualización y gestión del conocimiento de los documentos que soportan teórica y metodológicamente el proyecto "Deporte Formativo".	Para el mes de Marzo, se empieza a organizar las presentaciones, archivos y documentos para las posteriores asesorías microregionales a realizar en el Departamento de Antioquia. Estos documentos se irán subiendo debidamente organizados en las carpetas del ONE DRIVE de la Entidad.	PRESENTACION PROYECTO ESCUELAS DEPORTE FORMATIVO MUNICIPAL - copia.pptx ESCUELA DE PADRES.pptx
Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y al objeto contractual.	El día 18 de Marzo de 2025 en el auditorio de INDEPORTES - ANTIOQUIA, se participó a la reunión con el equipo de trabajo del programa Departamental de Deporte formativo con el fin de presentar el plan acción del Modelo de intervención que se va a realizar en las diferentes subregiones ; así mismo lo hicieron los programas de Recreación y Actividad Física.	EVIDENCIA FOTOGRAFICA MARZO[1].docx





202501003110

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Fecha	Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343	
		F-CA-58	Versión 13	
			Aprobación: 12/02/2025	

COPIA CONTROLADA

	Los días 20 y 21 de Marzo de 2025 en las Instalaciones del INDER- ENVIGADO, se asistió a la capacitación del programa escolar antioqueño realizado por la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo, lo anterior con el fin de guiar a los presentes en la recolección de datos y mostrar el paso a paso que van a implementar bajo la dirección de INDEPORTES - ANTIOQUIA; de igual manera se ayudo en la logística del evento realizado.	
--	--	--

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

De igual forma, desde la Supervisión del contrato, se ha advertido al Contratista que:

- Es imprescindible la observancia de estándares de calidad, eficacia, efectividad y eficiencia durante el término de ejecución del contrato, en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato, y contribuyendo a que la gestión de la Entidad contratante sea más eficaz.
- Debe cumplir con la transferencia del conocimiento a través de la entrega documental de los procesos acompañados y al mismo tiempo garantizará la entrega pormenorizada de información del contrato con relación a las actividades ejecutadas, en los canales institucionales dispuestos por el supervisor.
- Implementar los lineamientos establecidos por el Instituto con el fin de prevenir el daño antijurídico frente al deber de vigilancia y cuidado que se debe tener cuando se esté desarrollando una actividad por parte de Indeportes Antioquia.
- Diligenciar y actualizar el formato único de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual deberá estar acompañado de toda la documentación que sirva de soporte al perfil y experiencia requeridos para la ejecución del contrato.
- Realizar la publicación de la información con relación a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, acorde con lo dispuesto por el supervisor y en los tiempos establecidos.



202501003110

Fecha Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

F-CA-58

Versión 13

Aprobación:
12/02/2025

COPIA CONTROLADA

- Acatar y Cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por Indeportes Antioquia a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.
- Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.
- Que no puede utilizar indebidamente la información confidencial, por lo tanto, no podrá revelar, publicar o dar a conocer total o parcialmente, a ninguna persona a parte de los servidores públicos del INDEPORTES, que específicamente necesiten conocerla para el cumplimiento de sus funciones.
- Debe conservar el carácter confidencial de la información aun después de terminado el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito con INDEPORTES.
- No tiene ningún derecho o licencia en relación con los archivos y las bases de datos que contienen información confidencial, ya que estas son de propiedad exclusiva de INDEPORTES. La información allí contenida se me revela únicamente para el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, por lo tanto, del uso que yo haga de esa información, no se deriva derecho alguno de propiedad intelectual.
- Se comprometo a restituir inmediatamente a la entidad toda información recibida por parte de INDEPORTES durante la ejecución del contrato. Igualmente, me comprometo a no mantener en mi poder algún tipo de copia de esa información, por esta razón, una vez sean entregados estos archivos, me comprometo a destruirla de mis registros personales.
- La suscripción del contrato no surge ninguna relación laboral con el personal que EL CONTRATISTA destine para la ejecución de las actividades contractuales.
- EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

A su vez, como obligaciones de la Entidad, la Supervisión ha verificado que INDEPORTES ANTIOQUIA:

- Ha suministrado de los medios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- Ha designado como Supervisor del contrato mediante comunicación con radicado **Nro 202501002469 del 18 de marzo de 2025**, al profesional Universitario de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, Héctor Hernán Arias Múnera.
- Ha definido las políticas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
- Ha realizado los pagos de manera oportuna y de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del mencionado contrato

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	SI	N/A
	NO	N/A
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	SI	N/A
	NO	N/A
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	FÍSICA (%)	N/A



202501003110

Fecha Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

F-CA-58

Versión 13

Aprobación:
12/02/2025

COPIA CONTROLADA

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
380 del 27/03/2025	2860 del 18/03/2025	3.43.4301.01.0-205400.2.3.2.02.02.009.06.	Honorarios	\$3.259.447
			Gastos de desplazamiento	\$
TOTAL A PAGAR				\$3.259.447

INFORME FINANCIERO GENERAL

A continuación, se detalla la ejecución física y financiera del Contrato 327 de 2025, así:

- Ejecución consolidada del contrato*

Honorarios

Nº	VALOR TOTAL HONORARIOS	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	\$ 71.457.000	\$ 3.259.447	\$ 3.259.447	\$ 68.197.553	4,56%

Gastos de desplazamiento

Nº	VALOR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	\$ 9.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.000.000	0,00%

General



202501003110

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Fecha	Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343
		F-CA-58	Versión 13
		Aprobación: 12/02/2025	

COPIA CONTROLADA

N°	VALOR TOTAL CONTRATO	EJECUCION TOTAL POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	\$ 80.457.100	\$ 3.259.447	\$ 3.259.447	\$ 80.457.100	4,05%

***Información complementaria:** *No se presentan novedades frente al proceso*

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato corresponde a **OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/L (\$80.457.100)**, discriminados así: **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/L (\$71.457.000)** por concepto de honorarios, y **NUEVEMILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000)** por concepto de gastos de desplazamiento. Los honorarios serán cancelados en pagos mensuales de **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS. (\$7.521.800)** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe con sus evidencias y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto o en su defecto de acuerdo a la normatividad vigente que regule esta materia al momento del pago.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES Antioquia a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC.

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES Antioquia.

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: Si en cumplimiento del objeto contratado El Contratista tuviere que desplazarse a un Municipio o ciudad de Colombia, diferente al Área Metropolitana, INDEPORTES ANTIOQUIA dará tratamiento de acuerdo con la resolución de viáticos y gastos de desplazamiento de la Entidad y el procedimiento de calidad para su respectiva legalización, que esté vigente al momento del desplazamiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si el desplazamiento fuere al extranjero, tanto el viaje como los gastos de desplazamiento y el tiquete deben ser previamente autorizados por el Gerente de la Entidad, apoyado en la justificación escrita presentada por el supervisor del contrato, y su otorgamiento debe ser por resolución motivada.



202501003110

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Fecha	Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343	
			F-CA-58	Versión 13
				Aprobación: 12/02/2025

COPIA CONTROLADA

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, se presume que el valor reconocido como gastos de desplazamiento, es el costo real en que incurre El Contratista con motivo del mismo, por lo tanto, para su legalización se, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de calidad.

PARÁGRAFO TERCERO: Si en el Municipio o Ciudad del desplazamiento le suministraren a El Contratista el alojamiento y/o la alimentación, INDEPORTES ANTIOQUIA no le reconocerá costo alguno por este concepto.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

La Supervisión recibió informe de actividades y evidencias presentadas por el contratista, así como copia del pago de aportes al SGSS para el periodo reportado, con radicado nro. **202502001829** del 26 de marzo de 2025.

Una vez recibido el informe, se revisó toda la documentación y soportes entregados por el contratista: informes de actividades, facturas, planillas de asistencia, planillas de pago de seguridad social, reportes, fotografías, entre otras que evidencien la ejecución del contrato, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del contrato.

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	SI	1 Cuenta de cobro marzo Jackson	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL. Certificado mediante **(Planilla No. 4596223080 y 4596604564 periodo cotización 2025-Marzo; fecha de pago 19 y 25 de marzo de 2025, por ACH SOI)**

Adicional, conforme a lo establecido en la cláusula SÉPTIMA – OBLIGACIONES: 7.2 obligaciones generales del contratista, y con observancia a las anteriores actividades u obligaciones, el contratista deberá presentar la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, la cual para el periodo reportado cumple con los porcentajes relacionados del contrato de 327 de 2025, así:

No.	PERIODO	No. PLANILLA	IBC	APORTE SALUD	APORTE PENSION	APORTE ARL	TOTAL
1	Marzo	4.596.223.080	1.423.500	178.000	227.800		405.800
2	Marzo	4.596.604.564	1.423.500			6.500	6.500



202501003110

Fecha Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN**

F-CA-58

Versión 13

Aprobación:
12/02/2025

COPIA CONTROLADA

TOTAL			2.847.000	178.000	227.800	6.500	412.300
--------------	--	--	------------------	----------------	----------------	--------------	----------------

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo y se encuentra que a la fecha, no hay evidencia de constitución de un presunto incumplimiento del contrato.

Así mismo, es importante aclarar que la Entidad cuenta con diferentes controles y tratamientos a ser implementados para la mitigación del riesgo previsible en desarrollo del proceso contractual, por lo que considera que no es necesario contar con cualquiera de las garantías que prevén las normas de contratación. Tratándose además de un contrato de prestación de servicios con persona natural, en el que en punto a la ejecución del contrato se busca cubrir el cumplimiento, los pagos están supeditados a la entrega del respectivo informe de actividades con las evidencias y autorización de pago por parte del supervisor, además de las medidas de multas, cláusula penal y caducidad del contrato.

Durante la ejecución del contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo y se encuentra que a la fecha, no hay evidencia de constitución de un presunto incumplimiento del contrato.

Así mismo, es importante aclarar que la Entidad cuenta con diferentes controles y tratamientos a ser implementados para la mitigación del riesgo previsible en desarrollo del proceso contractual, por lo que considera que no es necesario contar con cualquiera de las garantías que prevén las normas de contratación. Tratándose además de un contrato de prestación de servicios con persona natural, en el que en punto a la ejecución del contrato se busca cubrir el cumplimiento, los pagos están supeditados a la entrega del respectivo informe de actividades con las evidencias y autorización de pago por parte del supervisor, además de las medidas de multas, cláusula penal y caducidad del contrato.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.
- Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.





202501003110

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Fecha Radicado: 2025-03-28 09:01:46.343	*202501003110*
		F-CA-58	Versión 13
			Aprobación: 12/02/2025

COPIA CONTROLADA

- Suspende el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

El contratista ha prestado los servicios requeridos con oportunidad, responsabilidad y profesionalismo

ANEXOS:

1. Cuenta de cobro No. 001 – Contrato 327 de 2025
2. RUT.
3. Informe de actividades No. 001.de contrato 327 de 2025
4. Planilla IBC cotizado y comprobante de PSE por el pago de la SS. Marzo
5. Pantallazo inicio de Ejecución Secop II
6. RCP
7. Certificado Bancario



HECTOR HERNÁN ARIAS MÚNERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO